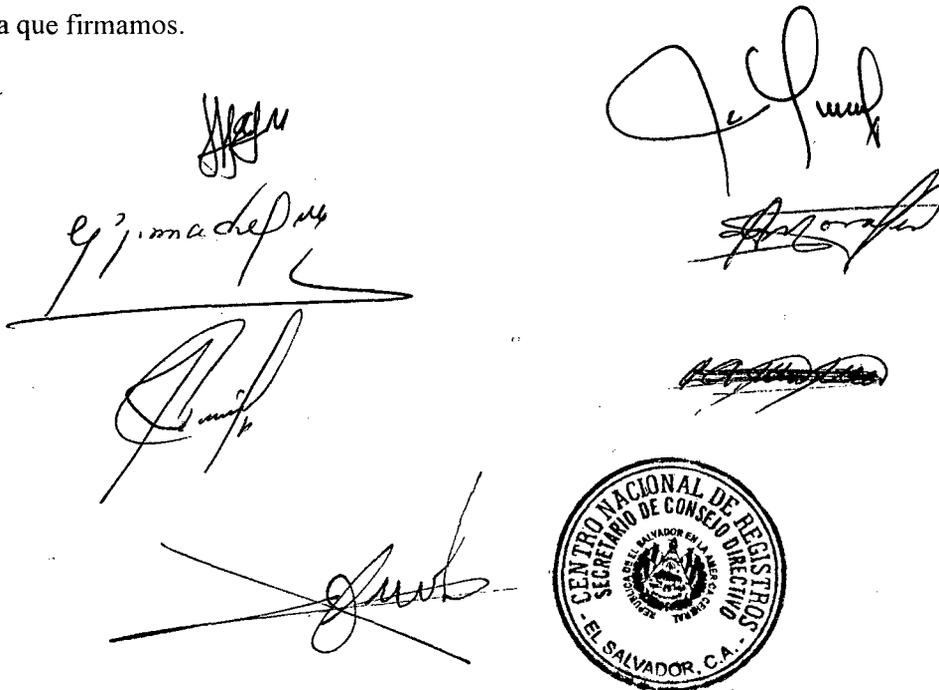


por la Unión Temporal de Ofertantes The S.M. Group International Inc. & Aéro-photo (1961) Inc.; y de revisión interpuesto por el Consorcio APPLUS-EPTISA-FAL; y II) a) admítase el recurso de revisión interpuesto por la Unión Temporal de sociedades TOPONORT-GRAFCAN, compuesta por TOPONORT, S.A., TOPONORT EL SALVADOR, S.A. DE C.V. y GRAFCAN; b) integrar la Comisión Especial de Alto Nivel con las siguientes funcionarias licenciadas: Ruth Jeannette Cuestas Ramírez, Gerente de Desarrollo y Negocios; Delfina Elizabeth Pineda; Asesora Legal de la Unidad de Coordinación del Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II –UCP-; y Cándida Maricela Sánchez de Martínez, Asesora Legal de la Dirección Ejecutiva; y c) óigase dentro del plazo de tres días a las Uniones Temporales de Ofertantes: The S.M. Group International Inc. & Aéro-photo (1961) Inc.; y APPLUS-EPTISA-FAL, sobre el recurso de revisión admitido a la Unión Temporal de sociedades TOPONORT-GRAFCAN, como lo dispone el artículo 57 inciso 2º del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –RELACAP-. No habiendo más que hacer constar, se concluyó la sesión a las dieciocho horas y treinta y cinco minutos de la misma fecha de su apertura, dándose por terminada la presente acta que firmamos.



The image shows five handwritten signatures in black ink, arranged in two columns. To the right of the signatures is a circular official seal. The seal contains the text: 'CENTRO NACIONAL DE REGISTROS', 'SECRETARÍA DE CONSEJO DIRECTIVO', 'REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMÉRICA CENTRAL', and 'EL SALVADOR, C.A.'.

ACTA DE SESION ORDINARIA NUMERO CUATRO.- En la sala de reuniones del Centro Nacional de Registros, en la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas y treinta minutos del día veintiuno de febrero de dos mil trece. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para realizar la presente sesión, están reunidos los miembros del Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros: señor Viceministro de Comercio e Industria, doctor José Francisco Lazo Marín; señor Viceministro de Vivienda y Desarrollo Urbano, arquitecto José Roberto Góchez Espinoza; señora representante propietaria de la Federación de Asociaciones de Abogados de El Salvador –FEDAES-, licenciada Gloria de la Paz Lizama de Funes; y señor representante propietario de la Asociación Salvadoreña de Ingenieros y Arquitectos –ASIA-, ingeniero José Roberto Ramírez Peñate. También está presente el señor Director Ejecutivo, doctor José Enrique Argumedo, con funciones de Secretario del Consejo Directivo. **Establecimiento del Quórum.** El señor Viceministro de Comercio e Industria, quien preside la reunión, comprobó la asistencia y establecimiento del quórum legalmente requerido. Seguidamente, el doctor Lazo Marín dio lectura a la agenda de la presente sesión que consta de los siguientes puntos: **Punto número uno: Establecimiento del**

Quórum. Punto número dos: Aprobación de la Agenda. Punto número tres: Lectura de las Actas: Sesión Ordinaria No. 3; y Extraordinaria No. 1; del 7 y 15 de febrero de 2013, respectivamente. Punto número cuatro: Solicitud para incluir en el Organigrama Institucional, a la Gerencia de Desarrollo y Negocios. Punto número cinco: Adquisiciones y Contrataciones. Punto número seis: Informe final y financiero del Primer Congreso Centroamericano de Derecho Registral. Punto número siete: Informe Resultado de Levantamiento de Inventario físico de productos Cartográficos al 11 de enero de 2013. Punto número ocho: Solicitud de autorización de Transferencia de Fondos de Componentes del Plan Global de Inversiones, Préstamo BCIE No. 1888. Punto número nueve: Opinión relativa al Acuerdo No. 06-CNR/2013, integración de la Comisión Institucional, relativa a mapas impresos y digitales del territorio salvadoreño. Punto número diez: Autorización para realizar las gestiones de permuta de inmuebles. Punto número once: Carta de Gerencia que contiene los resultados del “Examen especial relacionado con la Administración y registro de los contratos de adquisición de equipo informático”. Punto número doce: Opinión sobre comprobantes de pago a descargar. Punto número trece: Carta de Gerencia sobre evaluación de contratos, “Servicio de fumigación y agua purificada”. Punto número catorce: Informes. Punto número quince. Varios. Todos los puntos agendados tienen el carácter de información oficiosa. El doctor Lazo Marín preguntó si habían observaciones a la agenda, y no existiendo ninguna fue aprobada. A continuación se trató el **Punto número tres: Lectura de las Actas: Sesión Ordinaria No. 3; y Extraordinaria No. 1; del 7 y 15 de febrero de 2013, respectivamente.** El señor Viceministro de Comercio e Industria preguntó si alguno de los presentes tenía observaciones a ellas, y no habiéndose expresado ninguna fueron aprobadas. **Punto número cuatro: Solicitud para incluir en el Organigrama Institucional, a la Gerencia de Desarrollo y Negocios.** Este punto fue expuesto por los Gerentes de Planificación y de Desarrollo y Negocios, ingeniero Juan Carlos Sandoval y licenciada Ruth Jeannette Cuestas, respectivamente, quienes presentaron al Consejo Directivo una dispositiva que muestra el Organigrama Institucional del Centro Nacional de Registros, con la incorporación de la Gerencia de Desarrollo y Negocios, que tiene su propio manual de funciones. El Consejo Directivo, en uso de sus atribuciones legales y con base en lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Centro Nacional de Registros, **ACORDÓ:** aprobar en la estructura organizacional y en el organigrama institucional del Centro Nacional de Registros, la modificación consistente en incluir la Gerencia de Desarrollo y Negocios como aparece consignado, respecto del organigrama, en el documento presentado al Consejo Directivo, el cual se agrega al presente acuerdo y forma parte del mismo. El señor Director Ejecutivo solicitó al Consejo, tratar a continuación el punto número seis de la agenda aprobada, porque dicho tema también será presentado por la licenciada Cuestas quien está aún presente en la sala de reuniones. **Punto número seis: Informe final y financiero del Primer Congreso Centroamericano de Derecho Registral.** La referida funcionaria informó sobre los resultados del expresado evento, que fue celebrado del 19 al 21 de noviembre de 2012 en el hotel Sheraton Presidente de esta ciudad; los congresistas participantes fueron 220, que representaron a 8 países integrantes del Consejo Registral Inmobiliario de Centroamérica, Panamá y República Dominicana –CRICAP-, y España en calidad de miembro observador; los temas desarrollados fueron: 1. Regionalización e Integración registral inmobiliaria; 2. Modernización de los Registros Inmobiliarios y los Catastros en la Región; y 3. Los Registros Inmobiliarios y la Investigación Regional del Delito. Agregó que además de tratar los temas anteriores, se tuvieron

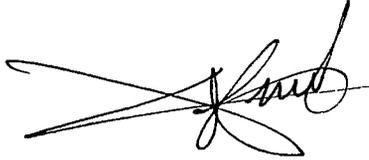
otros resultados: -suscripción del Convenio de Cooperación entre el Centro Internacional de Derecho Registral (CINDER) y el CRICAP; -celebración de la reunión anual del Consejo del CRICAP; y -aprobación de la ciudad de Antigua Guatemala, República de Guatemala como sede para la realización del Segundo Congreso Centroamericano, que se realizará en noviembre de 2013. En cuanto al informe financiero dijo que se tuvo la cantidad de \$10,500.00 en concepto de ingresos por financiamiento externo, desglosados así: a) ingresos por cooperación internacional no reembolsable: \$7,000.00; y b) ingresos por patrocinio de varias entidades: \$3,500.00. En cuanto a los ingresos directos por participación de los congresistas, se obtuvo la cantidad de \$15,575.00; por lo cual el total de ingresos del congreso fue de \$26,075.00. En cuanto a los egresos, la expositora dijo que éstos totalizaron la cantidad de \$22,314.29, por lo cual existió un saldo a favor de \$3,760.71. El Consejo Directivo, en uso de sus atribuciones legales, **ACUERDA:** darse por enterado del informe final y financiero del Primer Congreso Centroamericano de Derecho Registral Inmobiliario, realizado en esta ciudad del 19 al 21 de noviembre de 2012, el cual consta en el documento presentado que se agrega a este acuerdo y forma parte del mismo. **Punto número cinco: Adquisiciones y Contrataciones. Aprobación de Bases. Licitación Pública No. LP-10/2012-CNR “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la flota vehicular del CNR, año 2013”.** Este punto fue expuesto por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional -UACI-, licenciado José Oscar Sanabria Ramírez quien se refirió inicialmente al objeto de la Licitación; a los criterios de evaluación que se utilizarán en la evaluación de los sobres No. 1, No. 2 y No. 3 los cuales son: en la capacidad legal la condición es cumple/no cumple; la capacidad financiera tiene 100 puntos como máximo y 65 como mínimo; a la evaluación técnica se le han asignado 100 puntos como máximo y 80 puntos como mínimo, y en la oferta económica se atenderá al precio más bajo. El Jefe de la UACI concluyó su informe solicitando al Consejo Directivo la aprobación de las bases de la Licitación mencionada; la integración de la Comisión de Evaluación de Ofertas con las personas que indicó y la delegación al Director Ejecutivo de la atribución para sustituir a cualquier miembro de la Comisión Evaluadora de Ofertas, cuando fuere necesario. El Consejo Directivo, con base en lo dispuesto por los artículos 18, 20 y 43 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública-LACAP-; en uso de sus atribuciones legales, **ACORDÓ: I)** Autorizar a la Dirección Ejecutiva, para que efectúe la **Licitación Pública No. LP-10/2012-CNR “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la flota vehicular del CNR, año 2013”**, que tiene como objetivo contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo repuestos, materiales, lubricantes y mano de obra para la flota de vehículos automotores propiedad del Centro Nacional de Registros, con la finalidad de mantenerla en óptimas condiciones de funcionamiento y operación, mediante la contratación de una o varias empresas privadas; **II)** Aprobar: a) las bases de dicha licitación; y b) la integración de la Comisión de Evaluación de Ofertas, en la forma siguiente: señor Rafael Toledo Oliva e ingeniero Danilo Salvador Ramírez Herrera, del Centro Nacional de Registros y de la Unidad de Coordinación del Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II -UCP-, de la misma institución, por su orden; señor José Israel Hernández Jacobo, Experto en la materia; y licenciados: Luis Alonso Zaldaña Callejas; Analista Financiero; Ana Cristina María Oliva de Cristales, Analista Legal y Edgard Alberto Morales Barraza, Técnico de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional -UACI-; y **III)** Delegar al Director Ejecutivo la atribución de sustituir, cuando fuere necesario, a cualquier miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas, efectuando la designación correspondiente e informando al Consejo Directivo. **Punto**

número siete: Informe de los resultados sobre el levantamiento de inventario físico de productos cartográficos 2012. Este punto lo expuso el señor Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, licenciado Rabi de Jesús Orellana Herrera, quien dijo que el inventario de productos cartográficos, se inició con instrucciones de la Dirección Ejecutiva en el año 2010, producto de la recomendación de la Unidad de Auditoría Interna. Con base en lo anterior, han sido realizados seis inventarios físicos, el primero durante el período comprendido del 5 al 8 de enero de 2010, que arrojó un monto de US\$634,028.00; y el último, realizado del 7 al 11 de enero de 2013, que arrojó un total de US\$771,292.97, inventario evaluado al precio de venta establecido por la Administración Superior, y cuyo incremento obedece principalmente a la adquisición del producto “Atlas Histórico”, por un monto de US\$116,200.00 en el año 2012. El Instituto Geográfico y del Catastro Nacional ha informado, que la Dirección de Tecnología de la Información se encuentra trabajando en el nuevo sistema de inventario; y en el memorando UFI/638/2011 de fecha 20 de diciembre de ese año, se manifiesta que se han dado instrucciones al departamento de Contabilidad para que, en coordinación con el personal de la Dirección del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional, realicen el levantamiento del inventario del 3 al 6 de enero 2012, y se incorpore en los Estados Financieros del CNR, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011. El expositor concluyó su informe manifestando que la Unidad de Auditoría Interna recomienda: 1) al Director de Tecnología de la Información, finalice el nuevo sistema de inventario para convertirlo en un registro que incluya los atributos de un kardex; 2) realizar los ajustes correspondientes a nivel de unidades, a fin de dar confianza y credibilidad al sistema; 3) a la Unidad Financiera Institucional a través del Contador Institucional, supervisar el sistema para ingresar a la contabilidad, información confiable y oportuna; 4) para el próximo inventario a realizarse en junio de 2013, se cuente con un kardex con las características que reflejen: saldo anterior, más entradas, menos salidas y el saldo diario y su costo; 5) aplicar las disposiciones reglamentarias, a fin de dar de baja o descargar los productos cartográficos que han perdido la posibilidad de ser puestos a la venta; y 6) no ingresar al sistema aquellos productos obsoletos y de poco movimiento, encontrados en el inventario por \$11,722.00, según análisis e interpretación de la Dirección del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional y de la Unidad Financiera Institucional, previa aprobación del Consejo Directivo de su descargo. El Consejo Directivo no consideró conveniente que para el próximo inventario, que se proyecta realizar en junio del corriente año, se tenga un inventario manual y que tal inventario debe estar contenido en un sistema informático, tal como se le ha pedido desde el año 2011 al Director de la Dirección de Tecnología de la Información, funcionario que debe tener concluido y probado tal sistema a más tardar durante el mes de mayo del corriente año, y con base en los artículos 4 letra b) y 23 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Centro Nacional de Registros; y 68 del Manual de Administración de Inventarios y Activos Fijos, **ACORDÓ: I)** darse por enterado de los resultados sobre el levantamiento de inventario físico de productos cartográficos 2012, realizado del 7 al 11 de enero de 2013; y **II)** instruir a la Administración, para que se cumplan las siguientes recomendaciones efectuadas por la Unidad de Auditoría Interna: a) que el Director de Tecnología de la Información concluya, a más tardar durante el mes de mayo de 2013, el nuevo sistema de inventario para convertirlo en un registro que incluya los atributos de un kardex; b) sean efectuados los ajustes correspondientes a nivel de Unidades, a fin de dar confianza y credibilidad al sistema; c) a la Unidad Financiera Institucional a través del Contador Institucional, supervise el sistema para ingresar a la contabilidad, información confiable y oportuna; d) sean aplicadas las disposiciones reglamentarias, a fin de descargar los productos cartográficos que han perdido la posibilidad de ser

puestos a la venta; y e) no sean ingresados al sistema, productos obsoletos y de poco movimiento encontrados en el inventario por \$11,722.00, según análisis e interpretación de la Dirección del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional y de la Unidad Financiera Institucional; descargo que deberá ser aprobado previamente por este Consejo. **Punto número ocho: Solicitud de autorización de Transferencia de Fondos de Componentes del Plan Global de Inversiones, Préstamo BCIE No. 1888.** En este tema, el Consejo Directivo luego de haber leído la información proporcionada en la presente reunión por la Unidad de Coordinación del Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II, resolvió no analizar el punto en esta reunión debido a que la documentación presentada, no da respuesta a las observaciones efectuadas en anterior reunión del Consejo Directivo. **Punto número nueve: Opinión relativa al Acuerdo No. 06-CNR/2013, integración de la Comisión Institucional, relativa a mapas impresos y digitales del territorio salvadoreño.** El señor Director Ejecutivo manifestó que el Consejo Directivo mediante el Acuerdo expresado ordenó la integración de una Comisión Institucional para el descargo de los productos cartográficos que en el citado acuerdo se mencionan; pero que el Director del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional le había informado que por tratarse de productos digitales, no era posible efectuar un descargo físico de los mismos. En tal sentido, la Administración estima no ser necesaria la integración de la referida Comisión, lo cual informa al Consejo. El Consejo Directivo se dio por enterado de lo informado. **El Punto número diez: Autorización para realizar las gestiones de permuta de inmuebles,** el señor Director Ejecutivo solicitó al Consejo no ser tratado en la presente reunión, debido a lo avanzado de la hora y se continuara el análisis de los restantes puntos de la agenda. El Consejo expresó su conformidad con lo solicitado. **Punto número once: Carta de Gerencia que contiene los resultados del “Examen especial relacionado con la Administración y registro de los contratos de adquisición de equipo informático”.** El doctor Argumedo dijo que en la Carta de Gerencia de que se trata, se contienen los resultados de tal examen especial, respecto de los contratos: CNR LPINT-22/2011 con RAF, S.A. de C.V.; CNR LPINT-22/2011 con Sistemas C&C, S.A. de C.V.; y CNR LPINT-22/2011 con GBM DE EL SALVADOR, S.A. de C.V., en los cuales la Auditoría Interna expresa una conclusión satisfactoria, con riesgo bajo en la ejecución y seguimiento de los mismo, no habiéndose determinado oportunidades de mejoramiento reportables. El Consejo Directivo, en uso de sus atribuciones legales, **ACORDÓ:** darse por enterado de la Carta de Gerencia que contiene los resultados del “Examen especial relacionado con la Administración y registro de los contratos de adquisición de equipo informático”. Dichos contratos celebrados por el CNR son: a) CNR LPINT-22/2011 con RAF, S.A. de C.V., por US\$81,550.00; b) CNR LPINT-22/2011 con Sistemas C&C, S.A. de C.V. por US\$383,707.50; y c) CNR LPINT-22/2011 con GBM DE EL SALVADOR, S.A. de C.V. por US\$244,968.00. El informe concluye que el Administrador de los Contratos cumplió con los asuntos importantes relacionados con ellos; y la Unidad Financiera Institucional verificó el correcto registro de los pagos realizados a las contratistas, de acuerdo a lo estipulado en los contratos. **Punto número doce: Opinión sobre comprobantes de pago a descargar.** El señor Director Ejecutivo informó, que con el objeto de contribuir al mejoramiento del control interno y minimizar los riesgos de fraude en el sistema de captación de ingresos, la Unidad Financiera Institucional modificó los Comprobantes de Pago a partir del 4 de julio de 2010, por medio de la incorporación del código de barras; por lo cual con base en los artículos 22 y 24 del Manual de Administración de Inventarios y Activos Fijos del CNR, la Administración solicita al Consejo Directivo la autorice para que por medio de la Unidad Financiera Institucional se realicen las

gestiones correspondientes para el descargo y destrucción de los Comprobantes de Pago que han quedado fuera de uso, e integre la Comisión respectiva. El Consejo Directivo, en uso de sus atribuciones legales y con base en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Manual de Administración de Inventarios y Activos Fijos del Centro Nacional de Registros, **ACORDÓ: I)** darse por recibido y enterado del informe de las gestiones realizadas para determinar los comprobantes de pago fuera de uso, producto del cambio en la estructura del número en los nuevos comprobantes de pago vigentes a partir del mes de julio de dos mil diez; cambio que consistió en la incorporación del código de barras; **II)** autorizar a la Dirección Ejecutiva para que conforme una Comisión para el descargo y destrucción de los comprobantes de pago fuera de uso, incluyendo un representante de la Unidad de Auditoría Interna; e informe oportunamente de su resultado a este Consejo. **Punto número trece: Cartas de Gerencia sobre evaluación de contratos.** El señor Director Ejecutivo informó en el presente tema que la Auditoría Interna ha remitido las Cartas de Gerencia sobre las evaluaciones de la gestión de los Administradores de los Contratos CNR-LP-30/2012 relativo a servicios de fumigación en las oficinas del CNR; y CNR-LP-01/2012 de suministro de agua purificada; que las conclusiones en el primero de ellos es que fueron cumplidos los aspectos importantes del mismo; en cuanto al segundo, informa la Auditoría Interna que está pendiente de implementarse una recomendación para determinar o definir el consumo máximo de agua en la institución, a nivel nacional. El Consejo Directivo, en uso de sus atribuciones legales, **ACORDÓ:** darse por enterado de las Cartas de Gerencia sobre: a) evaluación a la gestión de la Administradora del contrato CNR-LG-30/2012 “Servicios de Fumigación y control de plagas, para todas las oficinas del CNR”, por el período de enero a noviembre de dos mil doce, por un monto anual de US\$9,945.00; y b) evaluación de la Administración del contrato No. CNR-LP-01/2012 “Suministro de agua purificada para las oficinas del CNR, en todo el país del año 2012”, por un monto de US\$51,840.00. Las conclusiones sobre el primero de los contratos es que se cumplieron con los aspectos importantes del mismo; y en lo relativo al segundo, queda pendiente de implementar una recomendación sobre la definición del consumo máximo de agua a nivel nacional. **Punto número catorce: Informes. Contrato Colectivo de Trabajo del CNR.** El doctor José Enrique Argumedo informó que mediante el Acuerdo No. 80 del Órgano Ejecutivo en el Ramo de Economía, de fecha uno de febrero del corriente año, fue aprobado el Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre el CNR y el Sindicato. Que la siguiente etapa es remitir al Ministerio de Trabajo y Previsión Social el Contrato aprobado para su inscripción. El Consejo Directivo, **ACORDÓ:** darse por enterado de la emisión del acuerdo No. 80 del Órgano Ejecutivo en el Ramo de Economía, de fecha uno de febrero del presente año, por el cual se aprueba el Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre el Centro Nacional de Registros –CNR-, y el Sindicato de Trabajadores del Centro Nacional de Registros –STCNR-; que contiene la versión final del contrato, emitida en el mes de septiembre de dos mil doce; el contrato que se remitirá al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, para su inscripción. En el **Punto número quince: Varios**, no fue presentado ningún tema. No habiendo más que hacer constar, se concluyó la sesión a las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos de la misma fecha de su apertura, dándose por terminada la presente acta que firmamos.





ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA NUMERO DOS.- En la sala de reuniones del Centro Nacional de Registros, en la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas del día uno de marzo de dos mil trece. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para realizar la presente sesión, están reunidos los miembros del Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros: señor Viceministro de Comercio e Industria, doctor José Francisco Lazo Marín; señor Viceministro de Hacienda, ingeniero Roberto de Jesús Solórzano Castro; señor Viceministro de Vivienda y Desarrollo Urbano, arquitecto José Roberto Góchez Espinoza; señora representante propietaria de la Federación de Asociaciones de Abogados de El Salvador –FEDAES–, licenciada Gloria de la Paz Lizama de Funes; y señores representantes propietario y suplente de la Asociación Salvadoreña de Ingenieros y Arquitectos –ASIA–, ingenieros José Roberto Ramírez Peñate y Óscar Amílcar Portillo Portillo, respectivamente. También está presente el señor Director Ejecutivo, doctor José Enrique Argumedo, con funciones de Secretario del Consejo Directivo. La Administración entregó a los miembros del Consejo Directivo, como lo ha efectuado en las anteriores sesiones, una carpeta que contiene el punto agendado y documentación de respaldo del mismo; información que se considera de naturaleza oficiosa. Acto seguido el señor Viceministro de Comercio e Industria, quien preside la reunión, comprobó la asistencia y establecimiento del quórum legalmente requerido, y dio lectura a la Agenda elaborada para la presente sesión extraordinaria que contiene, además del Establecimiento del Quórum, **Punto número dos: Resolución del recurso de revisión interpuesto por la Unión Temporal de Sociedades TOPONORT-GRAFCAN, contra el Acuerdo No. 31-CNR/2013 Licitación Pública Internacional No. LPINT-13/2011-CNR-BCIE “Ejecución de los Servicios de Verificación de Derechos y Delimitación de Inmuebles de los departamentos de San Vicente y Usulután.** Este punto fue expuesto por las integrantes de la Comisión Especial de Alto Nivel: licenciadas Ruth Jeannette Cuestas Ramírez, Gerente de Desarrollo y Negocios; Delfina Elizabeth Pineda, Asesora Legal de la Unidad de Coordinación del Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II –UCP–; y Cándida Maricela Sánchez de Martínez, Asesora Legal de la Dirección Ejecutiva, quienes manifestaron que mediante el Acuerdo de Consejo Directivo No. 40-CNR/2013 de fecha 15 de febrero del presente año, se admitió el recurso de revisión interpuesto por la Unión Temporal de sociedades TOPONORT –GRAFCAN, compuesta por TOPONORT S.A., TOPONORT EL SALVADOR, S.A. DE C.V. y GRAFCAN; contra el Acuerdo No. 31-CNR/2013 de este Consejo Directivo, del día 7 de febrero del corriente año, que resolvió declarar desierta la Licitación Pública Internacional No. LPINT-13/2011-CNR-BCIE “Ejecución de los Servicios de Verificación de Derechos y Delimitación de Inmuebles de los departamentos de San Vicente y Usulután”; y autorizar a la Dirección Ejecutiva, para que efectúe